



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 314-2017-R

Lambayeque, 28 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 449-2017-SG-UNPRG, presentado por el señor Oscar Miguel Chafloque Arévalo, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor Oscar Miguel Chafloque Arévalo, comunica que habiendo culminado sus estudios en la Escuela Profesional de Administración en el Programa de Actualización de Conocimientos de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables; y deseando optar el Título Profesional, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención de su título profesional;

Que, a través del Oficio N° 0316-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0199-2017-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el señor Oscar Miguel Chafloque Arévalo, ha realizado estudios en el Programa de Actualización Profesional en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo N° 140 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, al señor **OSCAR MIGUEL CHAFLOQUE ARÉVALO**, del pago de los siguientes Derechos Académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y calografiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Rector, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Darío Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)